



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-008-2019

CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE HORIZONTAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA

- ACTA DE FALLO -

En la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa, siendo las **12:00 horas** del día **27 de Agosto del 2019** se reunieron en la Sala de Juntas de la **JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, sitas en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 19, Col. Arroyitos, Código Postal 82702, en esta Ciudad de La Cruz, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, los siguientes funcionarios de dicho organismo, **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente; con la finalidad de dar a conocer el FALLO referente a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-008-2019**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 54,56,58 Y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa 68 de su Reglamento, fallo que conlleva la adjudicación de la obra:

CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE HORIZONTAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

El presente acto es presidido por el **L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO E ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE** Gerente General y Gerente Operativo respectivamente, quienes actúan a nombre y representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, quien toma lista de asistencia de los presentes; acto seguido menciona las propuestas presentadas por los licitantes en el concurso que nos ocupa, celebrado en fecha 26 de Agosto de 2019 a las 10:00 horas, mismas propuestas que se recibieron cuantitativamente en el acto de apertura del concurso, propuestas mismas que fueron analizadas cualitativamente (Revisión, Evaluación y Estudio) por el comité técnico resolutorio de obra pública el cual formulo el dictamen que sirve como base del presente fallo y ordenadas de conformidad con sus propuestas presentadas y que son las siguientes:

CONTRATISTAS:

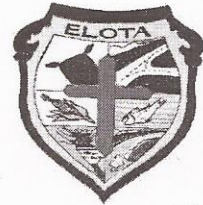
PROPUESTAS SIN I.V.A.:

1.- A. DE C. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'715,995.65
2.- OBRAS Y PREFABRICADOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	\$ 1'712,942.92
3.- SALVIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'708,386.12

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO A SUS MONTOS SIN I.V.A.

PROPUESTAS ACEPTADAS SIN I.V.A.

LUGAR	PARTICIPANTE	IMPORTE S/IVA	PERIODO	PUNTUACIÓN
1.	SALVIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'708,386.12	90 DÍAS	94.00
2.	OBRAS Y PREFABRICADOS SUSTENTABLES S.A. DE C.V.	\$ 1'712,942.92	90 DÍAS	91.86
3.	A. DE C. CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1'715,995.65	90 DÍAS	91.77



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-008-2019

CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE HORIZONTAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA

Por lo cual, este organismo JAPAME, después de haber realizado el análisis de los requisitos técnicos-económicos, dictamina que los 3 (tres) participantes restantes cumplieron con los requisitos solicitados por este Organismo, dando como resultado el que los 3 (tres) participantes **califican**.

En el dictamen y evaluación de las propuestas participó el comité técnico resolutorio de obra publica.

Acto seguido y en base en el resultado del análisis cualitativo de las 3 (tres) proposiciones técnicas-económicas no desechadas que presentaron los contratistas antes mencionados emite el presente dictamen que conlleva a la adjudicación del contrato **SALVIAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, por haber presentado la propuesta económica solvente más conveniente para ésta Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, siendo esta por la cantidad de: \$ **1'708,386.12** (SON UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ===== 12/100, M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que es la cantidad de:- \$ **273,341.78** (SON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ===== 78/100, M.N.), dando un **gran total** de: - - - - \$ **1'981,727.90** (SON UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE PESOS ===== 90/100, M.N.), contratista que cumple con las condiciones legales, técnicas-económicas requeridas por este organismo y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo cual se considera que dicho fallo se ajusta sustancialmente a la convocatoria de la licitación.

Tomando en cuenta lo anterior, se manifiesta que la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-008-2019**, se le informa al contratista ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en las oficinas de este organismo Junta Municipal de Agua y Alcantarillado del Municipio de Elota, el día 28 de Agosto del 2019, a las 12:00 horas; presentando para el efecto, original y copia certificada del documento donde se acredita la personalidad de quien firma el contrato, así como entregar las garantías (fianza de anticipo y cumplimiento) de acuerdo con los formatos establecidos en las bases del presente concurso y conforme a lo previsto en el artículo 73 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. La fecha probable de inicio de los trabajos será el día 29 de Agosto del 2019 y terminación el 26 de Noviembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días naturales. Comunicándole al ganador que el anticipo le será proporcionado en las oficinas administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Elota, sita en Blvd. Luis D. Colosio numero 19 Col. Arroyitos La Cruz, Elota, Sinaloa, previo al inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma y poniéndose a disposición en el sistema Compranet Sinaloa.



ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-IR-AP-FISE-008-2019

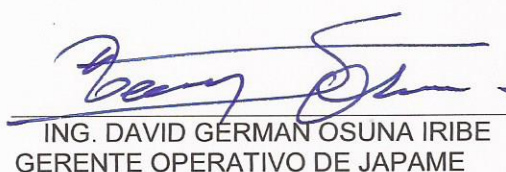
CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE HORIZONTAL PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE NUEVO SALTO GRANDE, MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA

FIRMAS:

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA



L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE JAPAME



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO DE JAPAME



L.C.F. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS
ORGANO DE CONTROL INTERNO DE JAPAME